

Mensaje LexNET - Notificación
Fecha Generación: 20/02/2020 09:35
Mensaje

IdLexNet	202010324147544	
Asunto	; AUTO MEDIDA CAUTELAR - ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	
Remitente	Órgano	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N. 14 de Málaga, Málaga [2906743014]
	Tipo de órgano	JDO. INSTRUCCIÓN
Destinatarios	MATEO CROSSA, ROSA MARIA [343]	
	Colegio de Procuradores	Ilustre Colegio de Procuradores de Málaga
	PALMA DIAZ, JUAN CARLOS [442]	
	Colegio de Procuradores	Ilustre Colegio de Procuradores de Málaga
	FUENTES PEREZ, ENCARNACION [460]	
	Colegio de Procuradores	Ilustre Colegio de Procuradores de Málaga
	BERBEL CASCALES, AURELIA [88]	
	Colegio de Procuradores	Ilustre Colegio de Procuradores de Málaga
Fecha-hora envío	19/02/2020 15:01	
Documentos	0008677_2020_001_Pmb5ikzt gw.pdf(Principal)	Descripción: AUTO MEDIDA CAUTELAR - ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
		Hash del Documento: 6d52dc7c9a1667c38890c839550e57f1a4d6a26a
Datos del mensaje	Procedimiento destino	Pieza separada del artículo 762.6 de la LECrim Nº: 0003272/2019 Nº Pieza: 1
		Diligencias Previas Nº: 0003272/2019
	NIG	2906743220190040633

Historia del mensaje

Fecha-hora	Emisor de acción	Acción	Destinatario de acción
20/02/2020 09:35	MATEO CROSSA, ROSA MARIA [343]-Ilustre Colegio de Procuradores de Málaga	LO RECOGE	
20/02/2020 09:24	Ilustre Colegio de Procuradores de Málaga (Málaga)	LO REPARTE A	MATEO CROSSA, ROSA MARIA [343]-Ilustre Colegio de Procuradores de Málaga

(*) Todas las horas referidas por LexNET son de ámbito Peninsular.



JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 14 DE MÁLAGA

C/ FISCAL LUIS PORTERO GARCIA

E-MAIL: jinstrucc.14.malaga.jus@juntadeandalucia.es

Teléfono: 951 939 054, 677982382-83-84. Fax: 951 939 154.

Procedimiento: DILIGS.PREVIAS 3272/2019. Negociado: AM

Nº Rg.: 4173/2019

N.I.G.: 2906743220190040633.

De: ASOCIACION DE PEQUEÑOS ACCIONISTAS DE MÁLAGA CF

Procurador/a: ROSA MARIA MATEO CROSSA

Letrado/a: FRANCISCO JAVIER VALVERDE CONEJERO

Contra: SHK NAYEF ABDULLA N.A AL THANI , H H SHEIK ABDULLA NASSER BIN ABDULLA A. AL THANI , NASSER ABDULLA N.A AL THANI y SHK. RAKAN ABDULLA N.A AL THANI

Procurador/a: ENCARNACION FUENTES PEREZ

Letrado/a: JESUS IGNACIO SANTOS ALONSO

AUTO

En MÁLAGA a diecinueve de febrero de dos mil veinte

HECHOS

PRIMERO.- Las presentes actuaciones se incoaron el pasado 26 de noviembre de 2019 en virtud de asignación por turno de reparto de la querella interpuesta por la Asociación de Pequeños Accionistas del Málaga SAD, por la supuesta comisión del Delito de Administración Desleal, Apropiación indebida e imposición de acuerdos abusivos, hechos atribuidos a los investigados SHK NAYEF ABDULLA N.A AL THANI , H H SHEIK ABDULLA NASSER BIN ABDULLA A. AL THANI , NASSER ABDULLA N.A AL THANI y SHK. RAKAN ABDULLA N.A AL THANI.

Con fecha 15 de diciembre de dos mil diecinueve se admitió a trámite la querella presentada, al haberse formalizado todos los requisitos que para su admisión se exigían, teniendo por personados a los querellantes en dicho concepto.

SEGUNDO.- Posteriormente se ha presentado escrito por parte del Excmo, Ayuntamiento de Málaga, acompañando poder y resolución de dicha Entidad, por la que se solicitaba adherirse a la querella formulada y referida anteriormente , así como ejercitar la acusación particular como titular minoritario de acciones de la SAD

TERCERO.- Por el Procurador JUAN CARLOS PALMA DIAZ, en nombre y representación de DUMET GRAYEB se presentó querella que tuvo entrada con fecha 7 de noviembre de 2019 en el Juzgado de Guardia de esta Ciudad, incoándose por el Juzgado de Instrucción nº 11 de Málaga Diligencias Previas nº 3248/19, remitiéndolas a este Juzgado para su acumulación a las presentes, y ello en denuncia por supuesto delito de Administración desleal (Art 252 CP) contra H H SHEIK ABDULLA NASSER BIN ABDULLA A. AL THANI, haciendo constar en la misma relación circunstanciada de hechos, fundamentos de derechos e interesando la práctica de diligencias y, por último, solicitando su admisión a trámite. En fecha 10 de febrero de 2020 se dictó auto en el que se



Código Seguro de verificación:G1ge8dBnu9U4SysTr2FXng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES RUIZ GONZALEZ 19/02/2020 13:40:15	FECHA	19/02/2020
	MARIA DE LA CINTA ISABEL BACA CASTELLANO 19/02/2020 13:43:04		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/16

G1ge8dBnu9U4SysTr2FXng==